



## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-017-12-04-2018

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018

#### CONSIDERANDO:

- Que**, en la Consulta Popular y Referendum efectuada el 04 de febrero de 2018, los ecuatorianos aprobaron la pregunta y Anexo 3, con lo cual se dispuso: *Dar por terminados los periodos constitucionales de los consejeros principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes cesarán en sus funciones el día en que se instale el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que llevará a cabo la transición conforme a este anexo.*
- Que**, La Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular del 4 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2018 a los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular del 4 de febrero de 2018.
- Que**, El Mandato Popular entregado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, determina la evaluación a las autoridades estatales y de ser el caso, dar por terminado sus periodos anticipadamente y que: *“Para el efecto, expedirá una normativa que regule el proceso de evaluación, garantizando el debido proceso, con audiencia a las autoridades evaluadas e incluyendo los mecanismos de impugnación y participación ciudadana necesarios.*

*Del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, y transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia.(...)*

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero del 2018, de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, resuelve expedir el siguiente:

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018, de 28 de marzo de 2018, expidió el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ante la gran afluencia de ciudadanos y ciudadanas a las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio a nivel nacional, a entregar denuncias dentro del proceso de evaluación, se amplía el plazo hasta las 11H00 del día 13 de abril de 2018.





CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
**Transitorio**  
2018

**DISPISICIÓN FINAL.-** Disponer a la Secretaría General notifique a la Coordinación General de Comunicación Social a fin de que se publique la ampliación de plazo.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Julio César Trujillo  
**PRESIDENTE**

**Lo Certifico.** - En Quito, Distrito Metropolitano, los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL, (e)**



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Presidencia  
Número Folia(s) -1-  
Quito, 13-04-2018  
  
**SECRETARIA GENERAL**

